

EXPRESIÓN DE INTERÉS

-ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LUCENA 2022-

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN (a rellenar por la Unidad de Gestión):	FCL02AN2307
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Desarrollo e implementación de los servicios digitales del Ayuntamiento de Lucena para potenciar las relaciones TIC con la ciudadanía.
BENEFICIARIO (Unidad ejecutora promotora de la Operación):	Delegación de Régimen Interior

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	LA.1 Mejora de los servicios públicos a través de la tarjeta ciudadana y alfabetización digital.
---	--

Encaje en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	OT 2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el acceso a ellas.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 2.3.3. Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	(2c) Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	CI078 – Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y la democracia electrónica).

ORGANISMO INTERMEDIO “LIGERO”:	Excmo. Ayuntamiento de Lucena.
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.



Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	375.000,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:	375.000,00 €
PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI:	375.000,00 €
FECHA DE INICIO:	01/07/19
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2022

Código seguro de verificación (CSV):

C487 431C 450D 03F4 77F9



C487431C450D03F477F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 25/7/2019

II. Características de la Operación:

1. Descripción de la operación.

La EDUSI supone una oportunidad para la revitalización del primer anillo de Lucena y permite dar impulso a la transformación de la ciudad a un nivel integral mediante el desarrollo de una estrategia de ciudad a más largo plazo.

El desarrollo de Lucena como una Ciudad Inteligente (Smart City) se plantea como una herramienta fundamental para conseguir el bienestar de la ciudadanía y sus visitantes. A partir del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), basadas en la infraestructura digital y en los servicios digitales, se construye una ciudad que gestionará de forma más eficiente y sostenible el uso de sus recursos, ofreciendo a sus ciudadanos y ciudadanas mejores servicios, incluyendo Servicios Electrónicos. En este sentido, se hace necesario señalar que en la ciudad aún no se ha desarrollado una plataforma que dé lugar al despliegue de una serie de servicios para con la ciudadanía en materia de información, gestión y transparencia, acorde al modelo de ciudad inteligente en la que Lucena pretende convertirse.

Así pues, esta operación se basa en la dotación de medios tecnológicos, jurídicos y organizativos para atender el ejercicio de derechos por parte de la ciudadanía, complementado con un programa que reduzca las barreras en el acceso a los servicios electrónico (alfabetización digital). De este modo, por la parte del Ayuntamiento se desarrollará adecuadamente la ciudad inteligente y la administración electrónica; por otro lado, la ciudadanía dispondrá de las habilidades digitales necesarias para poder hacer uso de la misma (*e-citizens*).

En este sentido, la operación propuesta incluye las siguientes intervenciones necesarias para la mejora de los servicios digitales del Ayuntamiento de Lucena:

1. Infraestructuras de telecomunicaciones

Adquisición y puesta en servicio de un nuevo cortafuegos. Para el desarrollo de nuevos servicios de administración electrónica, se hace necesaria la adquisición de un nuevo cortafuegos (*firewall*) que garantice la seguridad del sistema evitando accesos no autorizados, siendo la primera línea de defensa en la protección de la información privada. Este cortafuegos será un sistema hardware de alta disponibilidad que permita asegurar las distintas redes internas (LAN, DMZ, zonas WIFI, etc.) y que será el *router* principal del Ayuntamiento. Este equipamiento implementará sistemas de seguridad basados en reglas y en heurísticas que permitan filtrar el uso de aplicaciones no autorizadas, e implementar técnicas de defensa contra ataques externos, malware y *botnets*, así como incorporar un sistema de registro (*monitor de log*) y avisos.



Despliegue de la conexión municipal de fibra óptica. Dirigida a mejorar las infraestructuras de prestación de servicios, mediante la conectividad por fibra óptica de alta capacidad entre las sedes y los equipamientos municipales, de manera que aumente la capacidad bruta y neta de prestación de servicios, agilizando las gestiones. Entre otras dependencias, se pretende conectar el Ayuntamiento con: la Jefatura de Policía Local; el Centro Municipal de Servicios Sociales; la Biblioteca Pública Municipal; el Centro de Interpretación de la Ciudad (que alberga también la Oficina de Turismo); la Casa de los Mora (sede de Participación Ciudadana y Oficina del Plan Estratégico); y, la Casa de la Juventud.

2. Plan de Digitalización.

En el contexto actual, se evidencia la necesidad de elaborar y ejecutar un Plan de Digitalización que incorpore una visión holística de todos los servicios y proyectos que se desarrollen en la ciudad y que integre, además, el impacto que suponen los requerimientos de la EDUSI Lucena Cohesionada. Se trata de un Plan que realizará un diagnóstico de la situación actual en el ámbito de la administración electrónica y Smart City del Ayuntamiento de Lucena y establecerá una batería de medidas integradas, viables y coherentes dirigidas a mejorar y potenciar los servicios hacia la ciudadanía.

Entre otras cuestiones, dicho Plan deberá plantear los siguientes aspectos:

- Equipamiento y recursos TIC necesarios para mejorar la atención multicanal a la ciudadanía.
- Análisis de los nuevos servicios a incorporar a la Sede Electrónica, entre los que destacarían: la gestión de citas/colas; y, un sistema de firma electrónica.
- Análisis del nivel de Open Data de Lucena y propuesta de medidas a desarrollar para impulsar la implementación del Gobierno abierto.
- Medidas encaminadas a la sensorización de la ciudad para lograr avanzar en el desarrollo de la Smart City y la integración de dichas medidas con el Sistema de Información Geográfica de la Diputación de Córdoba.
- Programa de entrenamiento del personal municipal en el uso y gestión de las nuevas herramientas de administración electrónica.
- Estrategia e-citizen, para desarrollar una interacción efectiva y eficiente de la ciudadanía con los servicios de administración electrónica.

1. Implementación de las medidas derivadas del Plan de Digitalización.

Desarrollo de las medidas definidas como prioritarias en el del Plan de Digitalización, logrando un impulso de la administración electrónica del Ayuntamiento de Lucena, así como el desarrollo de la Smart City.

2. Situación de partida.

El Ayuntamiento de Lucena ha desarrollado actividades encaminadas a la implantación de la administración electrónica en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y, en particular de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En este sentido, a través de la Sede Electrónica se ofrecen actualmente 5 procedimientos administrativos, con un total de 9 trámites que se pueden completar electrónicamente, además del registro electrónico general de documentos.

Sin embargo, la infraestructura de telecomunicaciones no ofrece un ancho de banda adecuado para soportar la gestión electrónica de expedientes entre algunas de las sedes más importantes o con mayor repercusión en la ciudadanía, como puedan ser el Centro Municipal de Servicios Sociales, la Jefatura de Policía Local o la Biblioteca Pública Municipal, entre otros. Así mismo, el sistema de cortafuegos municipal es antiguo y no permite garantizar los niveles de seguridad exigidos en el Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 3/2010, de 8 de enero) con el rendimiento necesario para la prestación de estos servicios.

Por otra parte, la tramitación electrónica de documentos en el consistorio se caracteriza por presentar ciertas dificultades:

- Hay un alto número de equipos obsoletos, cuyos sistemas operativos han dejado de recibir soporte, de tal modo que tiene imposibilitado el acceso a las herramientas de interoperabilidad de la Administración General del Estado.
- Un número significativo de puestos de trabajo no cuentan con medios de digitalización, ni con las pantallas adecuadas para trabajar con documentos electrónicos. Esta carencia obliga a gestionar aún multitud de expedientes en soporte papel, dificultando el seguimiento de sus expedientes a la ciudadanía.
- No se dispone de un sistema de cita previa ni de gestión de colas que permita optimizar la atención presencial y multicanal a la ciudadanía: presencial, telefónica y electrónica.
- Se carece de un sistema de firma electrónica manuscrita que permita la plena gestión de los servicios públicos por medios electrónicos.



- La brecha digital existente representa un importante inconveniente para la puesta en valor de la administración electrónica ya que existen sectores de la ciudadanía que no conocen los medios disponibles o no son capaces de utilizarlos.

En lo que respecta al desarrollo de la Smart City, los análisis cualitativos que hasta el momento se han realizado ponen de manifiesto necesidades relacionadas con:

- La gestión avanzada del tráfico: información sobre el número de plazas de los aparcamientos; información derivada del sistema de transporte público (autobuses); etc.
- Datos Abiertos (Open Data): Recopilación y tratamiento de datos y puesta a disposición pública de los mismos.
- Servicios de mantenimiento. Mejora de la aplicación para la gestión de partes de incidencias de los servicios municipales e integración de dicha plataforma con un sistema de avisos abiertos a toda la ciudadanía.
- Gobierno Abierto (Open Government): Desarrollo de un sistema de video actas para las sesiones del Pleno del Ayuntamiento; Nuevo portal de transparencia, etc.

En cualquier caso, a pesar de estas necesidades detectadas, el Plan determinará con base al diagnóstico elaborado, los ejes estratégicos, líneas de actuación y proyectos a desarrollar, determinando la prioridad de los mismos teniendo en cuenta factores tales como: coste, sostenibilidad, e impacto.

3. Objetivos de la operación.

El objetivo principal de la operación es la mejora y promoción de la administración electrónica local del municipio de Lucena a través de las TIC y el desarrollo de la ciudad en el plano "inteligente" de la digitalización.

Este objetivo principal se complementará a través de los siguientes, que derivarán de la puesta en marcha de las acciones descritas:

- Mejorar el servicio proporcionado por la e-Administración. La e-Administración supone una mejora del servicio prestado a la sociedad por las Administraciones públicas, redundando tanto en una mejora de imagen, como en una mayor agilidad y eficiencia de sus procesos internos. No obstante, también supone otros beneficios, como la disminución de errores, la mejor coordinación entre los distintos organismos públicos, y ahorros importantes de costes por ahorro de papel, gastos postales, gastos de

transporte, necesidad de menos personal, etc. El fin último consistiría en la búsqueda de transparencia y responsabilidad dentro de las Administraciones Públicas.

- Mejorar los procesos y herramientas de gestión y coordinación en las estructuras municipales para incrementar la capacidad operativa total de los servicios municipales a la hora de la prestación y atención a la ciudadanía con vía telemática.
- Mejorar la productividad del Ayuntamiento y de las empresas. La Administración juega un papel esencial a la hora de facilitar el ingreso de las empresas en la Sociedad de la Información. La digitalización de servicios de solicitudes y autorizaciones, etc., ayuda en gran medida a que poco a poco la empresa tenga que ingresar en la Sociedad de la Información con las ventajas que ello reporta a la sociedad en general. Al integrarse todos los elementos en un sistema de información global, se pueden prestar servicios más eficientes y personalizados y simplificar las operaciones. Las empresas son uno de los agentes más favorecidos por esta simplificación.
- Reducir el impacto medioambiental, mejorando la sostenibilidad de los servicios públicos al reducir sus costes y la huella ecológica (*footprint*) de los mismos. El ahorro de papel gracias a la e-Administración supone una reducción del impacto ambiental asociado a la fabricación y reciclado del papel, así como un ahorro de costes y aumento de productividad asociados a las nuevas oportunidades de movilidad y colaboración. Además, la e-Administración reduce las necesidades de transporte, siendo precisamente este sector el que más contribuye al gasto energético, el efecto invernadero y a la contaminación atmosférica.
- Aumentar el número de trámites disponibles en la Sede Electrónica, mejorando la atención multicanal (presencial, telefónica y electrónica) a la ciudadanía.

4. Resultados esperados.

Como principal resultado de la operación, se espera convertir Lucena en una “ciudad inteligente”, mejorando la gestión municipal, el acceso y uso de los servicios municipales por parte de la ciudadanía, a través de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Como resultados adicionales, se espera lograr:

- La facilitación del acceso a los servicios públicos municipales a través de las TIC y el empoderamiento de la ciudadanía en la utilización de las nuevas tecnologías, teniendo en cuenta la brecha digital social y de género.



- La generación de sistemas racionales de gestión municipal y de los recursos humanos del Ayuntamiento que sirva para optimizar la prestación de servicios municipales.
- La optimización de la prestación de servicios a la ciudadanía por parte del Ayuntamiento Lucena, mediante la motivación de los empleados municipales, estimulando su participación en la detección y solución de disfunciones en la actividad de la administración local mediante el uso de las TIC.
- La generación de programas avanzados de telematización que permitan realizar el mayor número posible de gestiones municipales de forma telemática.
- La mejora en transparencia, facilitando el acceso a la información sobre el gobierno municipal y permitiendo la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre temas de interés público.

5. Descripción de las fases de ejecución de la operación.

Fase	Descripción	Plazo
1	Adquisición y puesta en servicio de un nuevo cortafuegos.	Julio 2019 – Diciembre 2020
2	Despliegue de las conexiones de fibra óptica de alta capacidad entre las dependencias municipales.	Julio 2019 – Diciembre 2020
3	Redacción del Plan de Digitalización para el impulso de la e-administración y desarrollo de la Smart City	Julio 2019 – Julio 2020
4	Implementación de las medidas derivadas del Plan de Digitalización.	Julio 2020 – Diciembre 2022
5	Información y comunicación de las actividades.	Julio 2019 – Diciembre 2022

6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la operación.

1. Nuevas infraestructuras de telecomunicaciones:
 - a. Un sistema de cortafuegos con alta disponibilidad que permita operar con seguridad.
 - b. Conexión de fibra óptica entre las principales sedes municipales.

2. Un Plan de Digitalización que:
 - a. Analice la situación actual de la e-administración y desarrolle medidas que den impulso a la misma.
 - b. Defina el contexto de Smart City de Lucena y elabore las medidas necesarias para su desarrollo.
3. La implementación de las medidas derivadas de dicho Plan de Digitalización, entre las que destacarían:
 - a. Sistema de gestión de citas/colas.
 - b. Sistema de firma electrónica de documentos.
 - c. Gobierno Abierto.

7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.

Objeto	Importe (IVA incluido)	Plazo de ejecución	Tipo de contrato	Observaciones
Adquisición y puesta en servicio Cortafuegos	25.000,00 €	Julio 2019 – Diciembre 2020	Abierto	
Despliegue de las conexiones de fibra óptica	50.000,00 €	Julio 2019 – Diciembre 2020	Abierto	
Plan de Digitalización	25.000,00 €	Julio 2019 – Julio 2020	Abierto	
Dotación infraestructuras tecnológicas, desarrollo, ampliación y mejora de servicios de administración electrónica/servicios integrales de atención a la ciudadanía.	273.875,00 €	Julio 2020 – Diciembre 2022	Abierto	Se tratará de un contrato que se concrete en varias licitaciones según el tipo de infraestructura, en función de lo que establezca el Plan de Digitalización
Información y comunicación	1.125,00 €	Julio 2019 – Diciembre 2022	Menor	



8. Presupuesto desglosado de la operación.

Tipo de gasto	Descripción	Importe (IVA incluido)
Suministro	Adquisición y puesta en servicio Cortafuegos.	25.000,00 €
Obra	Despliegue de las conexiones de fibra óptica.	50.000,00 €
Servicio	Plan de Digitalización.	25.000,00 €
Suministros y servicios	Dotación infraestructuras tecnológicas, desarrollo, ampliación y mejora de servicios de administración electrónica/servicios integrales de atención a la ciudadanía.	273.875,00 €
Comunicación	Información y comunicación.	1.125,0 €

9. Indicadores de la operación.

Indicador	Descripción	Valor inicial	Valor final esperado
E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.	0	20.519
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de administración electrónica.	0	167
R023N	Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos.	3,00%	23,00%
R025B	Número de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities.	9/70	25/70



III. Declaraciones por parte del responsable de la Unidad ejecutora promotora de la expresión de interés:

FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	(Ver firma electrónica)
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	Teresa Alonso Montejo
CARGO/FUNCIÓN:	Concejala Delegada de Régimen Interior
FIRMA:	Fecha y firma electrónica.

Con la firma del presente documento, la Unidad ejecutora (Delegación Municipal de Régimen Interior):

DECLARA:

I) Respetto de la legalidad de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta cumple con las Normas nacionales de subvencionabilidad (<i>Orden HFP71979/2016, de 29 de diciembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que la operación propuesta cumple la normativa relativa a ayudas de Estado (<i>artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que la operación propuesta cumple con los principios de la Ley general de Subvenciones (<i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

II) Respetto de la propia Unidad:

1	Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
4	Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
5	Que cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar la documentación exigida.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
6	Que se compromete a consignar las cantidades presupuestarias correspondientes para poder ejecutar la operación solicitada.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

7	Que tiene experiencia, capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
8	Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 dicha Ley para ser beneficiario de subvenciones.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

III) Respetto de las características de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
3	Que por parte de la Unidad Ejecutora no se ha incurrido en gasto alguno, con carácter previo a la fecha de presentación de esta expresión de interés, que vaya a ser incluido en la justificación de la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
4	Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
5	Que la operación no ha sido seleccionada mediante convocatoria de ayudas.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
6	Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica



IV. Documentación complementaria que acompaña a la Expresión de interés:

	Nombre del documento	Descripción	Formato del documento
1			

Código seguro de verificación (CSV):

C487 431C 450D 03F4 77F9



C487431C450D03F477F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 25/7/2019